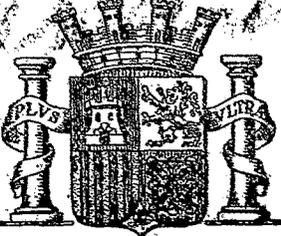


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

La organización dada a la Alta Comisaría de España en Marruecos por el decreto de 15 de febrero último, si bien ha respondido, fundamentalmente, a lo que la condición y mayor eficacia de los servicios demandaban, enseñanzas de la práctica aconsejan la conveniencia de introducir algunas modificaciones que, sin afectar de modo esencial a la estructura orgánica vigente, mejoren el funcionamiento de aquéllos en orden a las facultades atribuidas a algunas autoridades y con el fin de concretar la dependencia de otras.

Con tal designio, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la fecha de la publicación de este decreto, y sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del de 15 de febrero de 1935, la Inspección de Mehalas y Guardia Jalfiana y las Fuerzas del Majzén que le están afectas quedarán bajo el mando del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, quien, a su vez, seguirá bajo la autoridad del Alto Comisario, según establece el artículo segundo del expresado decreto.

Art. 2.º Las Inspecciones de Sanidad y de Higiene y Sanidad Pecuaria afectas actualmente a la Delegación de Asuntos Indígenas se desglosarán de dicha Delegación y constituirán un Organismo autónomo bajo la dependencia directa del Alto Comisario, ejerciendo la Jefatura del servicio, así agrupado, el Inspector de Sanidad de la Zona.

Art. 3.º Quedarán, en cambio, afecto a la Delegación de Asuntos Indígenas el servicio de traducción, impresión, publicación y distribución del *Boletín Oficial de la Zona* (edición árabe), y a la Secretaría general de la Alta Comisaría el de publicación y distribución del mismo *Boletín* (edición española), hoy

vinculado en la Presidencia del Consejo.

Art. 4.º En ningún caso la declaración de autonomía de un servicio implicará aumento en la categoría del funcionario que haya de dirigirlo como jefe o Inspector, ni en la de los funcionarios a sus órdenes.

Los que desempeñen unos y otros cargos conservarán la que actualmente ostentan, procurando cuidadosamente que, sin pérdida de la eficiencia de la función, sean en el menor número posible los llamados a cumplir funciones directivas.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros.

JOAQUIN CHAPARRIETA y TORREGROSA

(De la Gaceta núm. 206.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Dirección general de Seguridad que el teniente de INTENDENCIA D. Francisco Salazar del Valle, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de La Coruña, pase a continuar sus servicios a la de Madrid, he resuelto que el expresado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva número 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la octava y primera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

BAJAS

Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de complemento de CABALLE-

RIA D. Rafael Cabrera Trillo Figueroa, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 3, cause baja en el Ejército con fecha primero de agosto último, expidiéndosele su licencia absoluta por haber cumplido el plazo de responsabilidad militar, según dispone el apartado cuarto de la circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INFANTERÍA que a continuación se relaciona, pase destinado a los Cuerpos y Unidades que se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subtenientes

D. Augusto Lemus Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al regimiento Infantería Cádiz núm. 27.

D. Cruz Andrés de Miguel, ascendido, del regimiento Covadonga núm. 31, al batallón Montaña Madrid núm. 5 (F.)
D. Alejandro Nuñez García, del regimiento Infantería Tarifa núm. 4, al Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5 (E.)

D. Antonio Díaz Cañada, del batallón Ametralladoras núm. 4, al regimiento Infantería Almansa núm. 18.

Brigadas

D. Manuel Vecino Franco, de la 15.ª brigada de Infantería, a la Sección de Destinos de la octava división.

D. Agustín Ortiz Robles, del regimiento Infantería Cádiz núm. 27, al de Canarias núm. 11.

D. Julián Bermejo Domínguez, del regimiento Infantería Milán núm. 3, al de Zaragoza núm. 12.

D. Nicereto Díaz Lazareno, de la Caja recluta núm. 2, al regimiento Infantería Vitoria núm. 17.

D. Manuel Muñoz Martín, del regimiento Infantería Aragón núm. 5, al de Vitoria núm. 17.

D. Francisco Pozo Olivares, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al regimiento Infantería Covadonga núm. 31.

D. Serapio Díaz Díaz, del regimiento Infantería Galicia núm. 19, al de Alcántara núm. 34.

D. Ricardo Sanchiz Ibarra, del regimiento Infantería Canarias núm. 11, al de Vizcaya núm. 38.

D. Sebastián García de Ceca Camio, de disponible forzoso en la quinta división, al batallón Montaña Garellano núm. 4 (F.)

D. Juan Aymerich Lis, de disponible forzoso en la quinta división, al batallón Montaña Madrid núm. 5. (F.)

D. Jerónimo Vida Romay, del regimiento Infantería Galicia núm. 19, al batallón Montaña Ciudad Rodrigo número 6.

D. Francisco Muñoz Florido, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al batallón Cazadores Las Navas núm. 2.

D. Domingo Domínguez Martínez, de disponible forzoso en la séptima división, a la Caja recluta núm. 4.

D. Elías Blanco Blanco, del batallón Montaña Sicilia núm. 1, a la Caja recluta núm. 24.

Sargento primero

D. José Vidal Bonnin, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento Alcántara núm. 34.

Sargentos

D. Manuel Gilabert Asunción, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento Infantería Milán núm. 3. (Forzoso.)

D. José Egler Harillo, del batallón Montaña Madrid núm. 5, al regimiento Infantería Badajoz núm. 10.

D. Pedro Fernández García, del batallón Montaña Gerona núm. 2, al regimiento Infantería Canarias núm. 11.

D. Evaristo Montenegro Viettes, ascendido, del regimiento Infantería Zamora núm. 8, al de Gerona núm. 22. (F.)

D. Domingo Rivas Cardona, ascendido, del regimiento Infantería Palma número 28, al de Gerona núm. 22. (F.)

D. Francisco Martínez Ramallo, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, al regimiento Infantería Bailén núm. 24.

D. Angel Alvarez Pérez, ascendido, del regimiento Infantería Zaragoza número 12, al de Albuera núm. 25. (F.)

D. José Figueroa Ageitos, ascendido, del regimiento Infantería Zaragoza número 12, al de Albuera núm. 25. (F.)

D. Santiago Fernández Obach, del regimiento Infantería Albuera núm. 25, al de Tenerife núm. 37.

D. Pedro Gómez Valades, del regimiento Infantería Valladolid núm. 20, al de Baleares núm. 39.

D. José Arjona Costarrosa, del regimiento Infantería Gerona núm. 22, al batallón Ametralladoras núm. 3.

D. José García Alcaraz, del regimiento Vizcaya núm. 38, al batallón Ametralladoras núm. 3.

D. Ricardo Salazar Salvador, del regimiento Infantería Tenerife núm. 37, al batallón Ametralladoras núm. 3.

D. Andrés Morcillo López, del batallón Montaña Ciudad Rodrigo número 6, al batallón Ametralladoras número 3.

D. Leonardo Bernal García, del batallón Montaña Ciudad Rodrigo núm. 6, al batallón Ametralladoras núm. 4.

D. Antonio García Ayala, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, al batallón Montaña Asia número 2. (F.)

D. Felipe Ortega Medina, de disponible forzoso en la tercera división, al batallón Montaña Garellano núm. 4.

D. Pedro Sánchez Hernández, del regimiento Infantería Valladolid núm. 20, al batallón Montaña Madrid núm. 5.

D. Manuel Lega Alvarez, del regimiento Infantería Albuera núm. 25, al batallón Montaña Ciudad Rodrigo número 6.

D. José López Arroyo, del regimiento Infantería Gerona núm. 22, al de Tarifa núm. 4.

D. José Rodríguez Martínez, del regimiento Infantería Valladolid núm. 20, al de Tarifa núm. 4.

D. Joaquín Celma Felipe, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, al batallón Cazadores Ceñiñola núm. 6.

Madrid, 23 de octubre de 1935.—Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de CABALLERIA que figura en la siguiente relación, que empieza con el subteniente D. Mariano Mansilla Gardel y termina con el sargento D. Jesús Triana Miguel, pase a servir el destino o situación que a cada uno se le señala, causando efectos administrativos en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subtenientes

A la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia

D. Mariano Mansilla Gardel, del regimiento Cazadores de Santiago número 9. (V.)

Brigadas

Al regimiento Cazadores de España número 4

D. Venancio Gómez Mínguez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército. (V.)

Al regimiento Cazadores de Farnesio número 5

D. Tomás Urbón Martínez, del regimiento Cazadores de los Castillejos número 1. (V.)

Sargentos

Al regimiento Cazadores de Calatrava número 2

D. Manuel Gorjón González, del regimiento Cazadores de Farnesio núm. 5. (Voluntario.)

Al regimiento Cazadores de España número 4

D. Manuel Borralló López, del regimiento Cazadores de Numancia núm. 6. (Voluntario.)

Al regimiento Cazadores de Numancia número 6

D. Dionisio Laso Martínez, de disponible forzoso en el territorio de Marruecos. (F.)

Al regimiento Cazadores de Montesa número 10

D. Román Maya Guerrero, del regimiento Cazadores de Santiago núm. 9. (Voluntario.)

A disponible forzoso en el territorio de Marruecos, con residencia en Melilla, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 207)

D. Jesús Triana Miguel, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

RELACION DE LOS SOLICITANTES A QUIENES NO HA CORRESPONDIDO DESTINO EN LOS CUERPOS O CENTROS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

Una vacante de subteniente en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

D. Antonio Rivera Márquez.
" Julio Manzano Carreto.
" Bernardo Navarro Cledera.
" Miguel López González.

Una vacante de sargento en el regimiento Cazadores de España núm. 4.

D. Román Maya Guerrero.
Madrid, 23 de octubre de 1935.—Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ARTILLERIA, comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Abreu Sansón y termina con D. Quintín Velázquez Rodríguez, pase a servir los destinos que a cada uno en ella se le adjudica. Lo comunico a V. E. para su co-

nacimiento y cumplimiento. Madrid,
23 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA.

Subtenientes

D. Manuel Abreu Sansón, del regimiento ligero núm. 14, al Grupo mixto núm. 2. (V.)
D. Manuel Calduch Legido, del regimiento ligero núm. 8, al Parque de Ejército núm. 4. (V.)

Brigadas

D. José Almenzar Cid, del regimiento ligero núm. 14, al núm. 6 de igual denominación. (Voluntario, derecho preferente.)

D. Vicente López del Molino, disponible forzoso en la quinta división, al regimiento a caballo. (F.)

D. José Contreras Yáñez, del Grupo de defensa contra aeronaves número 2, al regimiento pesado núm. 1. (Voluntario.)

D. Aurelio Valero Galán, del regimiento de Montaña núm. 2, al pesado núm. 3. (V.)

D. Andrés García y Carlos de Vergara, del regimiento ligero núm. 14, al pesado núm. 3. (V.)

D. Sabino Chércoles Sanz, de disponible forzoso en la primera división, al Grupo Escuela de Información y Topografía. (V.)

D. Raúl de Navascués y González de Travasado, del regimiento de Costa núm. 2, al Parque divisionario número 1. (V.)

D. Sixto Bilbao Ortega, de disponible forzoso en la sexta división y agregado en el regimiento ligero número 11, al Parque divisionario número 6. (V. D. P.)

D. Sebastián Calderón Matute, de disponible forzoso en la tercera división, a la segunda, en la misma situación y agregado a la brigada de Artillería de la misma. (V.)

D. Severo Sempere Pérez, de disponible forzoso en la segunda división, a la primera, en la misma situación y agregado al Parque divisionario número 1. (V.)

D. Ignacio García López, disponible en la cuarta división, al regimiento de Montaña núm. 1, en concepto de agregado. (V.)

Sargentos primeros

D. Ginés Ubeda Cuadrado, de disponible voluntario en la tercera división, a disponible forzoso en la misma.

D. Alfonso Martínez Sánchez, de agregado en el regimiento ligero número 7, a disponible forzoso en la cuarta división.

D. Valeriano Bistué Barbastro, de supernumerario en el Parque divisionario núm. 4. "Al servicio de otros Ministerios" y afecto para documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

Sargentos

D. Antonio Garrido Valverde, del regimiento ligero núm. 3, al núm. 6 de igual denominación. (V.)

D. Mateo Riera Coll, de disponible forzoso en Baleares y agregado al Grupo mixto núm. 1, al regimiento ligero núm. 9. (F.)

D. Luciano Serra Melis, de agregado en la Agrupación de Ceuta, al regimiento ligero núm. 12. (F.)

D. Joaquín Rueda Fernández, de agregado en la Agrupación de Ceuta, al regimiento ligero núm. 13. (F.)

D. David Jiménez González, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento ligero núm. 14. (Forzoso.)

D. Jaime Salvá Barceló, de disponible forzoso en Baleares y agregado en el Grupo mixto núm. 1, al regimiento ligero núm. 14. (F.)

D. Luciano Fernández Pedré, del regimiento de Montaña núm. 2, al ligero núm. 15. (V.)

D. Amador García García, del regimiento ligero núm. 8, al núm. 16 de igual denominación. (V.)

D. Saturnino Armas Hernández, de disponible forzoso en Canarias y agregado en el Grupo mixto núm. 2, al regimiento de Montaña núm. 2. (F.)

D. Francisco Pueyo González, del regimiento de Montaña núm. 2, al pesado núm. 3. (V.)

D. Eduardo Brandi Martín, del regimiento a caballo, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2. (V.)

D. Gerardo Vizmanos López, del regimiento de Montaña núm. 1, al Grupo de Información núm. 2. (V.)

D. Cosme Lapena Jover, del regimiento ligero núm. 7, al Grupo de Información núm. 2. (V.)

D. Loreto Gómez Yuste, del regimiento a caballo, a la Escuela Automovilista del Ejército. (V.)

D. Cayetano Morán Iglesias, de disponible forzoso en Ceuta y agregado en la Agrupación de dicha plaza, a la misma, de plantilla. (V. D. P.)

D. José Huertas Martínez, del regimiento de Costa núm. 2, pasa a prestar servicio en concepto de agregado y sin causar baja en dicho Cuerpo, al Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa.

D. Valentín Acero González, del regimiento de Costa núm. 2, pasa a prestar servicio en concepto de agregado y sin causar baja en dicho Cuerpo, al Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa.

Al Grupo de Montaña de la Comandancia de Asturias

Forzosos

Subtenientes

D. Juan Pérez Domínguez, del regimiento de Montaña núm. 2.

D. Juan Castro Romero, del mismo.

Brigada

D. Rafael del Moral Prado, del regimiento de Montaña núm. 2.

Sargentos

D. Fulgencio del Cid Fernández, del regimiento de Montaña núm. 2.
D. Manuel López Guzmán, del mismo.

D. Antonio Segovia Gallot, del mismo.

D. Manuel Fernández Formoso, del mismo.

D. Jerónimo Simó Casal, del mismo.

D. Alejandro Martín Marcos, del mismo.

D. Federico González Torres, del mismo.

D. Constancio Calvo Bruno, del mismo.

D. Jesús San José Ruiz, del mismo.

D. Manuel Fernández Baltar, del mismo.

D. Quintín Velázquez Rodríguez, del mismo.

RELACION DE PETICIONARIOS

Regimiento ligero núm. 6, una de brigada y una de sargento.

Brigadas

7.—D. Aurelio Valero Galán.

1.—D. José Almenzar Cid.

Sargentos

1.—D. Antonio Garrido Valverde.

1.—D. Félix Vázquez Marín.

2.—D. José Delgado Parejo.

1.—D. Juan Hellín Meagual.

2.—D. Pedro Palou Roldán.

Regimiento ligero núm. 9, una de sargento.

3.—D. Eduardo Brandi Martín.

Regimiento ligero núm. 15, una de sargento.

2.—D. Luciano Fernández Pedré.

3.—D. Antonio Serra Ferraces.

3.—D. Manuel Fernández Baltar.

8.—D. Pedro Palou Roldán.

3.—D. Angel Quintela Fernández.

Regimiento ligero núm. 16, una de sargento.

1.—D. Amadeo García García.

1.—D. Luciano Fernández Pedré.

1.—D. Jerónimo Simó Casado.

1.—D. Antonio Serra Ferraces.

2.—D. Manuel Fernández Baltar.

1.—D. Angel Quintela Fernández.

Regimiento a caballo, una de brigada.

2.—D. Sabino Chércoles Sanz.

6.—D. Aurelio Valero Galán.

Regimiento pesado núm. 1, una de brigada.

1.—D. José Contreras Yáñez.

1.—D. Sebastián Calderón Matute.

1.—D. Carlos Pertíñez Topete.

2.—D. Aurelio Valero Galán.

Regimiento pesado núm. 3, dos de brigada y una de sargento.

Brigadas

- 4.—D. Aurelio Valero Galán.
1.—D. Andrés García y Carlos de Vergara.
1.—D. León Fraile Rubio.
1.—D. Benito Gómez Balmaseda.

Sargentos

- 2.—D. Francisco Pueyo González.
2.—D. Alejandro Martín Marcos.
1.—D. Agapito García Sacristán.
1.—D. Emeterio García García.
1.—D. Maximino Vicente Espinosa.
2.—D. Santiago Carrasco Calvo.
3.—D. Germán Lorente Colmena.
5.—D. Pedro Palou Roldán.

Grupo mixto núm. 2, una de subteniente.

- 1.—D. Manuel Abreu Sansón.

Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2, una de sargento.

- 1.—D. Eduardo Brandi Martín.
3.—D. Aniceto Grajera Lechón.
3.—D. Francisco Pueyo González.
3.—D. Alejandro Martín Marcos.
1.—D. José Simó González.
3.—D. Santiago Carrasco Calvo.
2.—D. Juan Treviño Ortega.
4.—D. Pedro Palou Roldán.

Grupo de Información y Topografía, una de brigada.

- 1.—D. Sabino Chércoles Sanz.
2.—D. Rafael Moral de Prado.
2.—D. Fermín López Ruiz.
2.—D. Asterio Temprano Alméciga.
3.—D. Aurelio Valero Galán.
1.—D. Jesús Antía Arrúe.

Grupo de Información núm. 2, dos de sargento.

- 1.—D. Gerardo Vizmanos López.
1.—D. Cosme Lapena Jover.
2.—D. Marcelino Yuste García.
2.—D. Eduardo Brandi Martín.
1.—D. Constantino Mora Tornero.
1.—D. Joaquín Gargallo Miralles.
2.—D. Aniceto Grajera Lechón.
1.—D. Francisco Pueyo González.
1.—D. Alejandro Martín Marcos.
4.—D. Santiago Carrasco Calvo.
1.—D. Pedro Palou Roldán.

Parque divisionario núm. 1, una de brigada.

- 3.—D. Sabino Chércoles Sanz.
1.—D. Raúl de Navascués y González Travesedo.
1.—D. Rafael Moral de Prado.
1.—D. Fermín López Ruiz.
1.—D. Asterio Temprano Alméciga.
1.—D. Aurelio Valero Galán.

Parque de Ejército núm. 4, una de subteniente.

- 1.—D. Manuel Calduch Legido.
1.—D. Mántel García Marcos.

Parque divisionario núm. 6, una de brigada.

- 1.—D. Sixto Bilbao Ortega.
5.—D. Aurelio Valero Galán.

Escuela Automovilista del Ejército, una de sargento.

- 1.—D. Loreto Gómez Yuste.
1.—D. Aniceto Grajera Lechón.
5.—D. Santiago Carrasco Calvo.
1.—D. Juan Treviño Ortega.
1.—D. Germán Lorente Colmena.
7.—D. Pedro Palou Roldán.

Agrupación de Ceuta, una de sargento.

- 1.—D. Cayetano Morán Iglesias.
1.—D. Marcelino Yuste García.
4.—D. Aniceto Grajera Lechón.
1.—D. Manuel Gutiérrez Jiménez.
3.—D. Agapito García Sacristán.
3.—D. Emeterio García García.
1.—D. Santiago Carrasco Calvo.
1.—D. Gregorio Ortigosa García.
1.—D. Patricio Paredes Domínguez.
1.—D. José Delgado Parejo.
6.—D. Pedro Palou Roldán.

Regimiento de Costa núm. 2, dos de sargento.

Quedan anuladas en compensación a los dos sargentos que según el estado núm. 3 del decreto de 8 de agosto último (D. O. núm. 185) tenía que facilitar este Cuerpo al Grupo de Montaña de la Comandancia de Asturias.

Madrid, 23 de octubre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INGENIEROS que a continuación se relaciona, pase destinado a los Cuerpos y Unidades que se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Subtenientes

D. Zacarías Mayayo Doz, del Grupo mixto de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña, al batallón de Zapadores Minadores núm. 3. (V.)

D. Jesús Gutiérrez Galán, de disponible forzoso en la quinta división y agregado al regimiento de Aerostación, al batallón de Zapadores Minadores núm. 8. (F.)

D. Juan Pérez Carreño, ascendido, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2, a disponible forzoso en la segunda división y agregado al mismo. (V.) (Orden circular 11-9-35 D. O. núm. 209.)

D. Antonio Vela Castillo, del regimiento de Transmisiones, a la Compañía de Transmisiones de la brigada

mixta de Montaña de Asturias. (F.) (Derecho preferente para la primera división).

Brigadas

D. Alfonso Chamorro Ossorio, del batallón de Zapadores Minadores número 6, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2. (V.)

D. Antonio Vergara Peñas, ascendido, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, al batallón de Zapadores Minadores número 7. (F.)

D. Félix Salas Rubio, del batallón de Zapadores Minadores núm. 8, a la Compañía de Transmisiones de la brigada mixta de Montaña de Asturias. (V.)

Sargentos (Zapadores)

D. Antonio Fernández Morcillo, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Servicio de Automovilismo de Marruecos. (V.)

D. José Gimeno Llevata, del batallón de Zapadores Minadores número 5, al Centro de Movilización y Reserva núm. 10. (V.)

D. José María Cano González, del batallón de Zapadores Minadores núm. 8, a disponible forzoso en la octava división. (Derecho preferente para la misma.)

D. Manuel Alvarez García, del batallón de Zapadores Minadores número 8, a disponible forzoso en la octava división. (Derecho preferente para la misma.)

Sargentos (Transmisiones)

D. Antonio Capel Andújar, de disponible forzoso en Ceuta, al regimiento de Transmisiones. (F.)

D. Manuel López López, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento de Transmisiones. (F.)

D. Raimundo González Martín, de disponible forzoso en Ceuta, al regimiento de Transmisiones. (F.)

D. Antonio Tejero Rebollo, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento de Transmisiones. (F.)

D. Antonio Mari Mari, ascendido, del batallón de Transmisiones de Marruecos, al regimiento de Transmisiones. (F.)

D. Gabriel Sáez de Buruaga, del regimiento de Transmisiones, al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros. (V.)

Del regimiento de Transmisiones, a la Compañía de Transmisiones de la brigada mixta de Montaña de Asturias.

D. Manuel Adán Medina. (V.)
D. Inocencio Perales Muñoz. (Forzoso.) (Derecho preferente para la primera división.)

D. Julián Alfonso Gutiérrez Mayoral. (Voluntario.)

D. Juan Villanueva González. (Forzoso.) (Derecho preferente para la primera división.)

D. Luis Antolines Moreno. (F. ídem ídem.)

D. Francisco Díaz Muñoz. (Forzoso ídem ídem.)

D. Alfredo Guisado Muñoz. (Forzoso ídem ídem.)

D. José María Pérez Díaz. (Forzoso ídem ídem.)

D. Juan Manuel Cabello Ayan. (F. ídem ídem.)

Nota.—No se cubre la vacante de subteniente, anunciada en el regimiento de Transmisiones con motivo de organización de la Compañía de Transmisiones de la brigada mixta de Montaña de Asturias, que será nuevamente anunciada cuando se ordene.

Madrid, 23 de octubre de 1935.—
Gil Robles.

Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada y sargento de SANIDAD MILITAR D. Marino Paños Navarro y D. José María García Rocatalada, con destino en el tercer Grupo de la primera Comandancia de dicho Cuerpo y en los Servicios Sanitarios de la brigada mixta de Montaña de Asturias, pasen destinados al Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la quinta y octava divisiones orgánicas y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los maestros de banda que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, en vacantes que existen, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Maestros de banda.

D. Diego Pérez Olivares, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, al regimiento de Infantería Milán núm. 3. (F.)

D. Feliciano Valdesogo Tejerina, ascendido, del regimiento Infantería León núm. 6, al de Aragón núm. 21. (Forzoso).

D. Abundio Domínguez Castellanos, ascendido, del regimiento Infantería Valladolid núm. 20, al mismo de plantilla.

Madrid, 23 de octubre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los músicos del Ejército que a continuación se relacionan, pasen destinados de plantilla con ocasión de vacantes que de sus categorías e instrumentos existen, a los Cueros que se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Músico de primera

D. José García Menéndez, del regimiento de Infantería Burgos número 36, al de Canarias núm. 11. (Resultado de vacante anunciada en agosto último).

Músicos de tercera

D. Felisindo González Corbal, del regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, al de Milán núm. 3.

Vicente Oliveros Usón, del batallón de Montaña Asia núm. 2, al regimiento de Infantería Granada número 9.

Alvaro García Martínez, del regimiento de Infantería Gerona núm. 22, al de América núm. 14.

Antonio González Ríos, del regimiento de Infantería Canarias número 11, al batallón de Montaña Sicilia núm. 1.

Madrid, 23 de octubre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNIO DEL EJERCITO comprendido en la siguiente relación, que empieza con el maestro armero D. Tomás Sánchez García y termina con el maestro guarnicionero D. Manuel Bustamante Reca, pase a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo C), maestros armeros

D. Tomás Sánchez García, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento de Infantería Valladolid núm. 20. (F.)

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo D), maestros ajustadores

D. Robustiano Menchero Nieto, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1, al Parque divisionario de Artillería núm. 1. (V.)

D. Manuel Alvarez Fernández, de disponible voluntario en la octava división, a la Academia de Artillería e Ingenieros. (F.)

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo E), maestros carpinteros

D. Bartolomé Ripoll Amengual, del regimiento de Artillería de Costa número 4, al regimiento de Artillería ligero núm. 3. (V.)

Tercera Sección.—Primera Subsección.—Grupo A), maestros guarnicioneros

D. Pablo Gómez Gómez, del regimiento de Artillería ligera núm. 10, al segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

D. Enrique Lausín Royo, de disponible forzoso en la cuarta división y agregado en el regimiento de Artillería de Montaña núm. 1, al regimiento de Artillería ligera núm. 10. (F.)

Destinados a la brigada mixta de Montaña de Asturias, con arreglo al apartado e) del artículo segundo del decreto de 8 de agosto último (D. O. núm. 185)

Al Grupo de Artillería de Montaña

Maestro ajustador, D. José Bustos Rodríguez, del regimiento de Artillería de Montaña núm. 2. (V.)

Otro, D. Alfredo Suárez Alvarez, del mismo. (V.)

Maestro guarnicionero, D. Dionisio Arroyo Quintanilla, del mismo. (F.)

Otro, D. Manuel Bustamante Reca, del mismo. (F.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Parque divisionario de Artillería número 1, una de ajustador.

1.—D. Robustiano Menchero Nieto.

1.—D. Ginés García del Álamo.

1.—D. Julio Sánchez Alonso.

1.—D. Joaquín Monasterio Fernández.

Regimiento de Artillería ligera número 3, una de carpintero.

1.—D. Bartolomé Ripoll Amengual.

Segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, una de guarnicionero.

1.—D. Pablo Gómez Gómez.

1.—D. Francisco Urbita Fernández.

1.—D. Moisés de la Peña Pérez.

1.—D. Juan Garrido Navarro.

1.—D. Basilio Baches Muñoz.

1.—D. Ricardo Tendero Barrera.

Madrid, 23 de octubre de 1935.—
Gil Robles.

Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar de taller de la segunda sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNIO DEL EJERCITO, con destino en el Parque Central de Automóviles, don José Alvarez Buznego, pase en propuesta ordinaria de destino al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos

de Ingenieros, en concepto de voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura Superior en 19 del actual, he resuelto que el maestro armador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Virgilio Ariznavarreta Rodríguez, del batallón de Ametralladoras núm. 3, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de la tercera Sección, primera Subsección, Grupo B), auxiliares de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, comprendido en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Tirado Valle y termina con D. Manuel Fernández García, pase a servir los destinos que a cada uno se le asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Ajustador

D. Manuel Tirado Valle, del Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería, al regimiento de Artillería pesada núm. 1. (V.)

Carpintero

D. José Bonilla Segovia, del Parque divisionario núm. 2, a la Agrupación de Artillería de Ceuta. (V.)

Electricista

D. Nicolás Torres Martínez, del regimiento de Artillería de Costa número 2, al regimiento de Carros ligeros de Combate de Infantería número 2. (V.)

Forjador

D. Joaquín Pérez Madrid, del Parque de Cuerpo de Ejército núm. 7, al divisionario núm. 2. (V.) (Derecho preferente).

Mecánico conductor automovilista.

D. Vicente Guasp Mateo, del primer Grupo divisionario de Intendencia y agregado en el regimiento de Artillería de Costa núm. 4, al mismo de plantilla. (V.)

Montador automovilista

D. Manuel Fernández García, del regimiento de Artillería de Costa número 2, al Destacamento del Parque divisionario núm. 7 en Asturias. (Voluntario.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Regimiento de Artillería pesada número 1, una de ajustador.

- I.—D. Manuel Tirado Valle.
- I.—D. José de los Santos León.
- I.—D. Joaquín Lobo Morales.
- I.—D. José Rodríguez Sigler.
- I.—D. Luis Vilches Freire.
- I.—D. Eduardo Cabaleiro Fernández.
- I.—D. Pablo del Río Toscano.
- I.—D. Manuel Casares García.
- I.—D. Lucas Jimena Blanco.
- I.—D. Juan Fernández Blanco.
- I.—D. Baldomero Castillo Duarte.

Agrupación de Artillería de Ceuta, una de carpintero.

- I.—D. José Bonilla Segovia.
- I.—D. Ezequiel Sanjuán González.
- I.—D. Manuel Carrasco Ferrer.

Regimiento ligero de Carros de combate de Infantería núm. 2, una de electricista.

- I.—D. Nicolás Torres Martínez.

Parque divisionario núm. 2, una de forjador.

- I.—D. Joaquín Pérez Madrid.
- I.—D. Manuel Martín Jiménez.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 4, una de mecánico conductor automovilista.

- I.—D. Vicente Guasp Mateo.

Parque divisionario núm. 7, Destacamento de Asturias, una de montador automovilista.

- I.—D. Manuel Fernández García.
- Madrid, 23 de octubre de 1935.—Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de la segunda Sección, quinta Subsección, Grupo A, picadores militares del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que

figura en la siguiente relación, que empieza con D. Felipe Huertas de la Fuente y termina con D. Blas Fernández Moral, pase a servir el destino a situación que a cada uno se le señala, causando efectos administrativos en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento de Infantería Covadonga número 3^o.

D. Felipe Huertas de la Fuente, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia. (V.)

Personal disponible en la primera división orgánica que pasa agregado voluntario para prestar servicio con arreglo a la circular de 11 de septiembre del corriente año (D. O. núm. 209), a los Cuerpos o Centros que a continuación se relacionan:

Al regimiento de Infantería Wad-Rás número 1

D. Valeriano Rubio Andrés.

Al regimiento de Infantería León número 6

D. Doroteo Almendro Martínez.
" Avelino González Viñuela.

A la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército

D. Celestino Manero Añón.
" Idefonso Talero Casado.
" Blas Fernández Nogal.

RELACION DEL PERSONAL QUE NO HA ALCANZADO DESTINO DE PLANTILLA EN EL REGIMIENTO DE INFANTERIA COVADONGA NUMERO 3^o

D. Tomás Yuste González.
" Gaudioso Yagüez Cabello.
" Félix Valderrama Díaz.
" Leocadio Delgado Cubas.

PAPELETA SOLICITANDO QUEDAR AGREGADO QUE NO SE TOMA EN CONSIDERACION POR ENCONTRARSE AGREGADO A VOLUNTAD PROPIA

D. Severiano Pons Guerri.
Madrid, 23 de octubre de 1935.—Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los maestros herradores forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos que en la misma se les señala, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco García Romero, del Grupo de Artillería de la Circunscripción Occidental, al regimiento de Infantería Tarifa núm. 4. (V.)

D. Constantino Crespo Bravo, del regimiento de Artillería ligera número 13, al regimiento de Infantería Baleares núm. 39. (V.)

D. Salvador Florido del Río, de disponible forzoso en Melilla, al regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 3. (V.)

D. Cándido Herrero Ramos, de disponible forzoso en la octava división orgánica, al regimiento de Caballería Farnesio núm. 5. (F.)

D. Roque Oca Martínez, del regimiento de Artillería de Montaña número 2, al regimiento de Caballería Numancia núm. 6. (V.)

D. Basilio García Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, al regimiento de Artillería ligera núm. 9. (V.)

D. Eloy Alba Marcos, del regimiento de Caballería Santiago núm. 9, al regimiento de Artillería ligera número 9. (V.)

D. Modesto Meneses Romero, del regimiento de Caballería Numancia núm. 6, al Grupo de Artillería de la Circunscripción Oriental. (V. Derecho preferente.)

D. Manuel Durán Asensio, del regimiento de Infantería Simancas número 40, al regimiento de Artillería ligera núm. 10. (F. R.)

D. Alejandro García Rivero, del regimiento de Infantería Simancas número 40, al de Infantería Pavía número 15. (F. R.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Para el regimiento de Infantería Tarifa núm. 4

D. Joaquín Lázaro Ferrer, D. Félix Maté Navarro, D. Basilio García Alonso, D. Salvador Florido del Río, D. Esteban Román Manzano, D. Miguel Díaz Amorós, D. Carlos Faz Pastor, D. Ismael García Pardo, don Joaquín Pérez Victoria, D. Cándido Fraile Solá, D. Florencio García Domínguez, D. Antonio Noguera García, D. Juan Crespo Rosales, D. Gerardo Nieto Baviano, D. Ramón Aguilar Martín, D. Ramón Yubero So-moza y D. Juan Fernández Sánchez.

Para el regimiento de Infantería Baleares núm. 39

D. Juan Taltabull Soler, D. Isidoro Pérez Creofé, D. Basilio García Alonso, D. Salvador Florido del Río, don Juan Quevedo Sanz, D. Ramón Aguilar Martín, D. Ramón Yubero So-moza y D. Juan Fernández Sánchez.

Para el regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 3

D. Gregorio Soto García.

Para el regimiento de Artillería ligera núm. 9

D. Ramón Aguilar Martín.

Para el Grupo de Artillería de la Circunscripción Oriental

D. Federico Maqueda Márquez, D. Eugenio Sánchez Cuadrado, don Juan Crespo Rosales, D. Ramón Aguilar Martín, D. José Chacón Carmona, D. Juan Fernández Sánchez, D. Manuel Navarro Parrilla y D. José López Sánchez.

Madrid, 23 de octubre de 1935.— Gil Robles.

Excmo. Sr.: He resuelto que el practicante de medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Atilano Martín Pizarro, del servicio de Aviación Militar, Escuadra núm. 2, pase destinado en concepto de voluntario a los Servicios sanitarios médicos de Marruecos (Circunscripción Occidental).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señores General de la segunda división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes de farmacia del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la segunda y quinta divisiones orgánicas y Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

D. Rafael Roselló Coll, de la Jefatura de los Servicios farmacéuticos de Baleares, a la farmacia militar de la quinta división orgánica. (V.)

D. Antonio Bujalance Cuenca, del Hospital Militar de Mahón, a la Militar de la segunda división orgánica. (V.)

Madrid, 22 de octubre de 1935.— Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el cabo de trompetas de ARTILLERIA asimilado a sargento, de Grupo mixto núm. 2, Dámaso Barroso González, pase destinado a Grupo de Información núm. 3, y a corneta de la Agrupación de Melill Juan López Díaz, pase a continua sus servicios al Grupo de defensas contra aeronaves núm. 2, ambos en concepto de voluntarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que las clases de tropa del Arma de INGENIEROS que a continuación se relacionan, pasen destinados a los Cuorpos y Unidades que se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Del batallón de Zapadores Minadores número 8, a la Compañía de Transmisiones de la brigada mixta de Montaña de Asturias

Cabo

Manuel Tirado Minarro.

Del regimiento de Transmisiones, a la Compañía de Transmisiones de la brigada mixta de Montaña de Asturias.

Cabos

- Rafael Díaz Teutor
- Manuel Sobrino Leal.
- Antonio Sánchez Merchán.
- Prudencio Sánchez Bejerano.
- José Rancho Hernández.
- Jaime Mut Giner.
- Cecilio Camerana Rodas.
- Tomás Ruiz López.
- Claudio Barrera Carrillo.
- Manuel Sánchez Serrano.
- Antonio Hidalgo Paños.
- Pedro Murcia Soto.
- Antonio García Peláez.
- Antonio Velarde Parejo.
- Cayetano Martínez Felguera.
- Fernando Gallardo Blázquez.
- Manuel Espiga Valenciaga.

Trompeta

José Alberto Herrera Honos. Agregados al batallón de Zapadores Minadores núm. 8, como sobrantes de plantilla

Corneta

Francisco Fernández Fernández.

Tambor

Paulino Hevia García.
Madrid, 23 de octubre de 1935.—Gil Robles.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ARTILLERÍA D. Luis Morera Romero de Tejada, disponible voluntario en esa división, en súplica de continuar en dicha situación, con arreglo al artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre último (DIARIO OFICIAL NÚM. 207), y como éste determina que no podrán solicitarlo los subalternos del Ejército, he resuelto desestimar su petición, quedando disponible forzoso en la misma, según previene el artículo tercero del citado decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento del regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, D. Manuel Farfante Vargas, pase a situación de disponible gubernativo en esa división con arreglo al artículo quinto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el estado núm. 3 del decreto de 8 de agosto último (D. O. número 185), he resuelto que el maestro guarnicionero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Abel Zalvez Molina, del Grupo mixto de Artillería núm. 1, quede en situación de disponible forzoso en Palma de Mallorca, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 207), teniendo derecho preferente para ocupar la primera vacante de su clase, correspondiente a la antigüedad, que se produzca en la guarnición en que servía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA D. Rafael Flores Burgos, con destino en el regimiento Canarias núm. 11 (desplazamiento de La Agüera), he resuelto concederle cuatro meses de licencia colonial para Madrid, con arreglo a lo que determina la orden circular de 10 de julio de 1930 (D. O. número 154); debiendo hacer uso de la misma una vez que termine las Escuelas prácticas el expresado Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos), Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

PENSIONES PARA ALIMENTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña María Rada Revilla, residente en Laredo (Santander), en solicitud de que se conceda a su hijo don Hipólito Bárcena Rada, teniente que fué del Arma de INGENIEROS, dado de baja en el Ejército por inútil como demente por fin de abril último, la pensión de 2,50 pesetas diarias, que para alimentos fija la orden circular de 5 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 497); he resuelto acceder a lo solicitado a partir de primero de mayo del corriente año, cuyas cantidades serán satisfechas por la Delegación de Hacienda de Santander y percibirá la solicitante o persona que legalmente represente al incapacitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la sexta división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, he resuelto conceder al jefe y oficiales del mencionado Cuerpo que figuran en relación que empieza con el coronel D. Juan Viniestra Aréjula y termina con el sueldo de teniente Sidi Mizzian Ben Mohamed Haddú, los premios de efectividad que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. núm. 16) y orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

500 pesetas por llevar cinco años de empleo

Coronel, D. Juan Viniestra Aréjula, a partir de primero de noviembre de 1935.

1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicio

Teniente, D. David Rubio Herrero, a partir de primero de noviembre de 1935.

1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio

Teniente, D. Vicente Castell Muñoz, a partir de 1 de noviembre de 1935.

1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicio

Alférez, D. Domingo González Navas, a partir de primero de noviembre de 1935.

1.700 pesetas, por llevar once años de oficial

Sueldo de teniente, Sidi Mizzian Ben Mohamed Haddú, a partir de primero de noviembre de 1935.

Madrid, 21 de octubre de 1935.—Gil Robles.

PROCESADOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de INFANTERÍA don Carlos Muñoz Guí, disponible forzoso en Melilla, pase a la situación de "Procesado" en la misma plaza, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre próximo pasado (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Carlos Jiménez Canito, "disponible gubernativo" en esa división, quede en la situación de "procesado" en la misma, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 3 del actual, en el que manifiesta V. E. haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, al comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Servando Casas Fernández, con destino en el Hospital Militar de Burgos, he resuelto confirmar dicha determinación, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19), surtiendo efectos a partir de 24 de septiembre último, y fijando su residencia en Algeciras (Cádiz).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

INTENDENCIA CENTRAL

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el apartado cuarto de la circular de 4 de octubre actual (D. O. número 220), se entienda aclarado en el sentido de que la rebaja del diez por ciento para las gratificaciones que hoy se satisfacen y subsistan, no debe aplicarse para aquellas que exceptúa el párrafo cuarto del artículo segundo del decreto número 6 de 28 de septiembre último (D. O. núm. 225).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

DESTINIOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Servicio de

Estado Mayor que figura en la siguiente relación, pase a cubrir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo de Estado Mayor

Comandante, D. Trinidad Díaz Gómez, de la Comandancia Militar de Canarias, a la séptima división. (V.)

Arma de Infantería

Comandante, D. José Miralles Bosch, de disponible forzoso en la tercera división, a la Plana Mayor de la tercera brigada de Infantería (Granada). (F.)

Comandante, D. José Recacho de Eguía, del Centro de Movilización y Reserva núm. 16, a la Plana Mayor de la quinta brigada de Infantería (Valencia). (V.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Para la séptima división, comandante de Estado Mayor, D. Trinidad Díaz Gómez.

Para la Plana Mayor de la quinta brigada de Infantería (Valencia), comandantes de Infantería D. José Recacho de Eguía y D. José Miralles Bosch.

Madrid, 22 de octubre de 1935.— Gil Robles.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el padre del recluta del reemplazo de 1934 y alistamiento de Caminreal (Teruel), D. Juan José Mateo Romero, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas que ingresó en Hacienda para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo, por haber sido nombrado alumno de la Academia de Artillería e Ingenieros, antes de la fecha señalada para la incorporación a filas de su reemplazo; considerando que este recluta no llegó a incorporarse a filas y por esta circunstancia no ha disfrutado un sólo día los beneficios de reducción del servicio que le había concedidos, y teniendo en cuenta que, si bien el presente caso no se halla exactamente comprendido entre los prevenidos en el artículo 422 del reglamento de reclutamiento, concurren en él análogos fundamentos que los que motivaron la circular de 16 de abril de 1926 (C. L. núm. 150), he resuelto acceder a la petición del interesado y disponer

que esta resolución sea aplicada en 1 casos análogos que en lo sucesivo presenten.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

SEGUNDA SECCION

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para ver en la Academia de Sanidad Militar dos plazas de farmacéuticos mayores o primeros, profesores comisión, se anuncia el correspondiente concurso. Los de los referidos empleos y Cuerpo, destinados precisamente en Madrid, que desear tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que establece el decreto de 8 de agosto último (D. O. núm. 183), teniendo presente que los designados con suarán perteneciendo a sus destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

CUARTA SECCION

ADJUDICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Como restado de la subasta celebrada por Comisión de Compras de Artillería (que radica en el Taller de Precisión de Artillería) para adquisición de material de tracción mecánica con destino al Ejército, anunciada por orden circular de 31 de agosto último (D. O. núm. 200), he resuelto se eleven a definitivas las adjudicaciones provisionales propuestas por la citada Comisión, adjudicándose los lotes primero, segundo, cuarto y quinto, por un importe total de 3.596.000 pesetas a la Sociedad Hispano-Suiza, y el lote tercero, en la cifra de 358.800, a la Sociedad Española de Construcción Naval.

Al propio tiempo se deberá dar cumplimiento a los demás requisitos que, de conformidad con el pliego de condiciones, han de regir en la adjudicación definitiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Montepío del personal de Artillería

BALANCE DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 1935

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Existencia anterior		743.911,25	Por 61 títulos de socios		61,00
Por 3.183 donativos julio, a tres pesetas	9.549	15.142,00	Beneficio obtenido en la amortización de un título de 5.000 pesetas nominales de las obligaciones del Ayuntamiento de Madrid.		850,00
Por 741 ídem, a cuatro pesetas.	2.964		Suma el Debe		799.377,25
Por 419 ídem, a cinco pesetas.	2.095				
Por 44 ídem (alta), a tres pesetas (y cuota de entrada).	396				
Por cuatro ídem (alta), a cuatro pesetas (y cuota de entrada)	48				
Por seis ídem (alta), a cinco pesetas (y cuota de entrada)	90				
Por 3.224 donativos agosto, a tres pesetas	9.672	14.960,00	Cuotas funerarias:		
Por 745 ídem, a cuatro pesetas.	2.980		D. Esteban Gómez Sánchez.	3.500,00	28.440,5
Por 425 ídem, a cinco pesetas.	2.125		D. Francisco García Sánchez Sedino	3.500,00	
Por ocho ídem (alta), a tres pesetas (y cuota de entrada)	72		D. Felipe Grossi Fernández.	3.500,00	
Por ocho ídem (alta), a cuatro pesetas (y cuota de entrada).	96		D. Manuel Martos Ortega	3.500,00	
Por un ídem (alta), a cinco pesetas (y cuota de entrada).	15	D. Enrique Gutiérrez Silva.	3.500,00		
Por 3.230 donativos septiembre, a tres pesetas	9.690	D. Hilario García Adam	3.500,00		
Por 753 ídem, a cuatro pesetas.	3.012	D. Andrés Díaz Gil	3.500,00		
Por 426 ídem, a cinco pesetas.	2.130	D. Maximiliano Oxambela	3.500,00		
Por cinco ídem (alta), a cuatro pesetas (y cuota de entrada)	60	Resto D. Venancio Olza	424,05		
Por intereses del papel del Estado de 437.300 pesetas nominales del 4 por 100 interior de la Deuda perpetua (cupón julio)		4.373,00	Descuentos del 20 por 100 del cupón de julio de 4.373 pesetas de la Deuda perpetua		874,60
Por intereses del papel del Estado de 390.000 pesetas nominales del 5 por 100 sin impuestos (cupón de julio)		4.875,00	Alquiler domicilio social durante el trimestre.		450,00
Por intereses del papel del Estado (legado D. Rafael Barrios (q. e. p. d.) de 4.000 pesetas nominales de la Deuda perpetua del 4 por 100 interior (cupón de julio)		32,00	Sueldo oficial secretaría durante el trimestre.		498,00
Por intereses de las obligaciones del Ayuntamiento de Madrid del 5,50 por 100, sin impuestos, de 20.000 pesetas nominales (cupón julio)		275,00	Por quebranto moneda y gastos tesorería durante el trimestre		150,00
Por donativos del socio D. Manuel Ortega		6,00	Por custodia del domicilio social durante el trimestre		96,00
			Por abono del teléfono durante el trimestre.		93,75
			Pago facturas de luz durante el trimestre		13,95
			Pago factura del impuesto de inquilinato durante el trimestre		4,50
			Por limpieza de la máquina de escribir		5,00
			Pago factura de 4.500 boletines núm. 43		200,00
			Por llevar los boletines a correos		5,00
			Pago factura de 2.000 sobres de oficio		36,00
			Por derechos de agencia en la compra del papel del Estado		80,35
			Por gastos de correspondencia durante el trimestre		148,70
			Por recibos dejados de abonar por socios baja.		67,00
			Baja por haber incluido en el balance anterior el cupón de abril, 390.000 pesetas nominales del 5 por 100 sin impuestos cuando solamente eran 370.000 pesetas nominales.		250,00
			Existencia de valores en Caja: En títulos de la Deuda cartillas, metálico y valor del inventario de muebles, 760.516,85; en recibos pendientes, 7.313,50		768.030,35
			Suma el Haber		799.377,25

DETALLE DE LA EXISTENCIA

En títulos de la Deuda perpetua del 4 por 100 interior (437.300 pesetas nominales)	321.146,60	En el Banco de Vizcaya, libreta núm. 2.263...	5.779,85
En títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100 sin impuestos (410.000 pesetas nominales)	398.674,95	En el Banco de España, cuenta corriente ...	1.259,50
Legado de la señora viuda de D. Rafael Barrios (q. e. p. d.) (4.000 pesetas nominales).	4.000,00	En la Caja Central Militar, cuenta corriente.	1.533,00
En obligaciones del Ayuntamiento de Madrid del 5,50 por 100 sin impuestos (15.000 pesetas nominales)	12.450,00	Valor de inventario de muebles y enseres ...	3.797,93
En el Banco de Vizcaya, cuenta corriente ...	8.465,75	Fianzas del domicilio social	165,00
		En poder del Tesorero: Abonarés	2.453,10
		Idem id.: Metálico	793,57
		En recibos pendientes de cobro	7.513,50
		Capital social en este día	768.030,35

Madrid, 30 de septiembre de 1935.—El tesorero, *Vicente Gómez Ripoll*.—Intervine, el contador, *Cirilo Zancajo*.—Visto bueno, el presidente, *Marcelino Arratia*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 0,25
Número o pliego atrasado 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*... .. 10,75
Al DIARIO OFICIAL... .. 8,50
A la *Colección Legislativa* 2,75



PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*... .. 21,50
Al DIARIO OFICIAL... .. 17,00
A la *Colección Legislativa* 5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como *mínimum*, por un semestre, *princiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativa. El DIARIO OFICIAL, en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1933, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abondrés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,50 PESETAS LA LINEA.—PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.